

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

67. RESOLUCIÓN Nº 350 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (GRUPO A2), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (Grupo A2), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20391/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.296.033-V	ABDERRAHAMAN MOHAMED, ABDELAZIZ
2	45.292.295-M	AMAYA AVILÉS, CRISTINA
3	14.631.276-X	ARAGÓN LÓPEZ, DAVID
4	33.366.853-V	BOJ DE DIEGO, JOSÉ MARÍA
5	45.277.408-E	BOLÁS ANDRADE, RAÚL
6	33.372.927-L	CASILARI FLORIANO, MAXIMILIANO
7	45.293.316-Z	CATALINAS ARACIL, ALEJANDRO
8	26.481.634-D	GARCÍA MARTÍNEZ, NICOLÁS
9	45.316.345-C	LOBATO ZARCO, CAROLINA
10	45.283.196-Z	MIMUN ABDELKADER-CHAOUKI, JAMAL
11	44.980.947-P	NOCEDAL SANTOS, JOSÉ M ^a .
12	38.829.673-S	PALOMINO MAYO, RUBÉN
13	25.683.373	D RUIZ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL
14	45.299.889	D TOMÉ FERNÁNDEZ, MIGUEL A.

15 45.280.473 M ZAMUDIO PÉREZ, PEDRO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45.299.852-H Arradi Omar, Adel

Motivo de exclusión:
No presentar Titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.

45.289.851-E Abdelkader Mohamed, Malik

Motivo de exclusión:
No presentar Tasas requerida en las Bases de la Convocatoria

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5387 de 1 de noviembre de 2016).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 30 de enero de 2018,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2018000350 de fecha 30/1/2018

Melilla 30 de enero de 2018,
La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo